# (OTORGAR PLENOS PODERES AL REPRESENTANTE ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS)

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 328-2004.** Aprobado el 17 de Septiembre del 2004.

Publicado en La Gaceta No. 184 del 22 de Septiembre del 2004.

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

## ACUERDA

**Artículo 1.-** Otorgar Plenos Poderes al Embajador Eduardo José Sevilla Somoza, Representante Permanente de Nicaragua ante Ia Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, participe y suscriba el Convenio Rusia-Nicaragua sobre el "Tráfico Ilícito de Drogas", a realizarse en Nueva York, Estados Unidos de América, el día 23 de septiembre del año en curso.

**Artículo 2.-** La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Embajador Eduardo José Sevilla Somoza, para proceder de conformidad.

**Artículo 3.-** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7259